

29-05-09

Visto el Oficio N° 266-2009-OPLA (Expediente N° 136230) recibido el 28 de mayo del 2009, por cuyo intermedio el Director de la Oficina de Planificación solicita se expida la Resolución, aprobando el Crédito Suplementario, por la incorporación de la Transferencia Financiera de 342,027.00 nuevos soles del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, con afectación a la Fuente 13: Donaciones y Transferencias.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29289 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009;

Que, mediante Resolución N° 1369-2008-R del 31 de diciembre de 2008, se aprobó el Presupuesto de Gastos y los Recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2009 del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional No.130 del 13 de marzo 2009, el Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, autoriza la Transferencia Financiera de 342,027.00 nuevos soles a favor del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, correspondiente a los años 2007 la suma de 125,428.00 y 2008 el monto de 216,599.00 nuevos soles, respectivamente, de conformidad al numeral 6.2 del Artículo 6° de la Ley 27506, Ley del CANON, modificada por la Ley No.28077;

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 42° numeral 42.1 de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 29142 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2008 y el Art. 4° Capítulo I: Disposiciones Especiales para la Ejecución Presupuestaria de la Directiva N° 003-2007-EF/76.01 - Directiva para la Ejecución Presupuestaria, la Unidad Gestora considera necesario expedir la Resolución aprobando el Crédito Suplementario por la incorporación del Saldo de Balance del Ejercicio Presupuestal 2008 ;

Estando a lo solicitado; y, en uso de las atribuciones que confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordante con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR**, la incorporación de los Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, para el Año Fiscal 2009, por la incorporación de la Transferencia Financiera de 342,027.00 nuevos soles del Pliego 464: Gobierno Regional de la Provincia Constitucional del Callao, con afectación a la Fuente 13: Donaciones y

Transferencias, conforme a los Anexos que se adjunta a la presente Resolución.

- 2º La Oficina de planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao, comprendido en el presente Crédito Suplementario, solicitara a la Dirección Nacional de Presupuesto Público, las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidad de Medida.
- 3º La Oficina de Planificación del Pliego 529: Universidad Nacional del Callao instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes Notas para Modificación Presupuestaria que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.
- 4º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Oficina de Planificación, Oficina de Asesoría Legal, Órgano de Control Institucional, Oficina de Contabilidad y Presupuesto, Oficina de Tesorería, Ministerio de Economía y Finanzas y Otros Organismos Públicos, para los fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

PAU/teresa.